



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNACIÓN
8754419



RESOLUCIÓN EXENTA N° 899.

MAT.: Autoriza pago.

PUENTE ALTO, 08 de JUNIO de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 de presupuesto 2010 que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta N° 937 del 21/04/2010 y el Addendum del 20/04/2010, ambos de SENAMA; y la Resolución Exenta N° 898 del 08/06/2010, de esta Repartición Pública.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera dentro de los compromisos asumidos por el Programa SENAMA 2010.

RESUELVO:

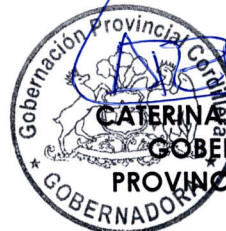
APRUEBASE Y AUTORIZASE, los pagos que más abajo se individualiza, por el monto y conceptos que se señalan:

Cuenta Corriente	9731318
N° del Cheque	1469041
Cuenta Contable	114051501 Gastos Adm.
Nombre del Proveedor	Carlos Castro Fuenzalida
RUT Proveedor	11.394.804-3
Valor	\$ 9.900,=
Glosa	Pago factura N° 317. Material de Oficina.
Orden de Compra	494

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/EPP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinador Provincial SENAMA G. P. C.